



ORDENANZA N° 3379/2023

VISTO: El Expediente E.M. N° 4.847 Folio 02 – Letra “C”, de fecha 21/12/2022, iniciado por el M.M.O. Daniel Oviedo, Mat. A0400CPTN, tramitado ante la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 del Expte. citado, el profesional actuante solicita se le permita proyectar y por consiguiente aprobar una construcción en el Lote 1, Manzana 182, ubicado en el Loteo Refugio del Sol, de propiedad del Sr. Bertolini Adrián, D.N.I. N° 14.564.263.-

Que, tal solicitud se fundamenta en las características del lote donde se pretende realizar la obra posee particularidades especiales, ya que tiene frente a dos calles, y con mediadas que en sus laterales es de 21.3 en el lateral Este y 16.24 en el Oeste.-

Que, de acuerdo a croquis que se adjunta a fs. 02, confeccionado por el profesional actuante, indica que se reduce en forma importante la superficie a construir aplicando la Ordenanza N° 1102/2003, para ello propone realizar los retiros de fondos y de frente que dan a las dos arterias.-

Que, a fs. 03 consta Nota N° 1767/2022 de fecha 22/12/2022 de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, por la cual se informa la factibilidad solicitada en el Expte. de referencia a la excepción indicador retiro lateral estipulado por Ordenanza N° 237/91 y sus modificatorias.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 02/03/2023, en tratamiento sobre tablas, dispone por mayoría (5 votos a favor y 1 en contra), otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE OTORGA: al Sr. **Bertolini Adrián, D.N.I. N° 14.564.263**, una excepción a lo establecido en el Código Urbano y de Edificación - Ordenanza N° 237/91 y sus modificatorias - indicadores urbanísticos -, para la construcción a realizar en el Lote 1, Manzana 182, Nomenclatura Catastral 13-20-049-5944, situado en el Loteo Refugio del Sol, en calle Junquero N° 1065, conforme antecedentes obrantes en Expediente E.M. N° 4.847 Folio 02 – Letra “C”, de fecha 21/12/2022.-

ARTICULO 2°: SE COMUNICA: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2195/23.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA